

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 3/2025

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : REASIGNA FISCAL INSTRUCTOR TITULAR Y SUPLENTE CAUSA ROL D-088-2021

FECHA : 3 DE ENERO DE 2025

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un/a funcionario/a de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor/a.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2.207, de 25 de noviembre de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10, letra b), dispone que, a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá designar un/a instructor/a titular y un/a instructor/a suplente para cada investigación.

Mediante este acto, por razones de distribución interna, se ha decidido modificar la designación indicada en el Memorándum N° 33/2023, de 16 de enero de 2023, procediendo a designar como Fiscal Instructor Titular a Antonio Maldonado Barra y como Fiscal Instructor Suplente a Sebastián Nicolás Tapia Camus.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

